

ACTA Nro. 029-SO-GADMCE-2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE
2024**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Preside: Mgtr. Yoli Márquez Cetre.

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 029, del 18 de julio de 2024, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa encargada, procederé a leer las comunicaciones y luego a constatar el quórum, por favor señores concejales y señora Alcaldesa, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

Memorando Nro. 1500-GADMCE-A-2024.

PARA : Mgtr. Yoli Márquez Cetre
Vicealcaldesa del GADMCE

Fecha : 18 DE JULIO DE 2024.

Asunto: Reemplazo.

Por medio del presente reciba Usted un saludo cordial; en virtud de que debo cumplir algunas actividades inherentes a mis funciones, el día jueves 18 de julio de 2024, solicito a Usted reemplazarme en la sesión ordinaria N° 029 del Concejo Cantonal, misma que se realizará bajo modalidad presencial el día jueves 18 de julio de 2024, a las 09h00, solicitud que la realizo amparado en lo que estipula el Art. 61 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- "Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.". Con lo expuesto sírvase reemplazarme en la sesión del Concejo Cantonal.

Atentamente,

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr.

ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	



2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua		<u>Ausente</u>
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar		<u>Ausente</u>
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>06 Presentes</u>	<u>03 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 06 miembros del Pleno del Concejo la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, Alcaldesa del cantón Esmeraldas (E), declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 029, del 18 de julio de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria de Concejo Cantonal Nro. 010, del 11 de junio de 2024.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria de Concejo Cantonal Nro. 027, del 04 de julio de 2024.
3. Conocer acerca de supresión de partidas ESVIAL, reforma del orgánico funcional, mapa de perfiles de puesto de trabajo, cuadro de resumen de presupuesto por partidas 2024, reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas.
4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 014-SC-P-C.L.P.O-GADMCE-2024, para aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.
5. Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Planificación:
 - a) Conocer y resolver sobre el informe Nro. 008-SC-P-CTHV Y PMLCB-GADMCE-2024, para aprobar rectificación de medidas y linderos (MEDRANDA TOFIÑO EUGENIA FELISA Y HEREDEROS).
 - b) Conocer y resolver sobre el informe Nro. 009-SC-P-CTHV Y PMLCB-GADMCE-2024, para aprobar venta de terreno municipal (ANDRADE BALLESTEROS MARÍA ESPERANZA, MITTE MORAN LUIS ALFREDO).
6. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 056-CU-LYS-GADMCE-2024, sobre el pedido de autorización para participar de la visita programada al GAD de Portoviejo, para sostener una reunión de trabajo respecto al proyecto de desarrollo urbano y económico "Huertos Familiares", los días 25 y 26 de julio de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señores Concejales y señora Alcaldesa.



Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, solicito que se modifique el orden del día y se suprima el punto número 6, acerca del pedido de autorización para participar de la visita programada al GAD de Portoviejo de la concejal Laura Yagual, esto por tratarse de un tema administrativo y que ella puede principalizar a su alterna o pedir el permiso con cargo a vacaciones, elevo a moción para que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 029 del 18 de julio de 2024, con las modificaciones mencionadas.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, comparto lo manifestado por el Dr. Ramón Echeverría, respecto al punto número 6 del orden del día ya que considero que es un punto que se debe resolver administrativamente, por lo tanto apoyo la moción del compañero Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo del concejal Jorge Perea Vaca, con su venia señora Alcaldesa procedo con la respectiva votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria Nro. 029, de sesión de Concejo del 18 de julio de 2024.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del primer punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.



1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria de Concejo Cantonal Nro. 010, del 11 de junio de 2024.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Elevo a moción para que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria de Concejo Nro. 010, del 11 de junio de 2024.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción planteada por mi compañero Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo del concejal Galo Cabezas Cañola, con su venia señora Alcaldesa, procedo con la respectiva votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Concejo Nro. 010, del 11 de junio de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al segundo punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-



2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria de Concejo Cantonal Nro. 027, del 04 de julio de 2024.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, tengo una observación respecto a esta acta debido a que en la resolución Nro. 012 dice expropiación de las acciones de la Compañía de Economía Mixta Terminal Terrestre Puerto Green C.E.M. y nosotros como Concejo no tenemos la competencia de expropiar por lo tanto solicito que se cambie el término expropiar y elevo a moción que se apruebe acta de la sesión ordinaria de Concejo Cantonal Nro. 027, del 04 de julio de 2024 con las modificaciones que mencioné.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, comparto lo que dijo el Dr. Ramón Echeverría. respecto al tema de expropiación de las acciones de la Compañía de Economía Mixta Puerto Green CEM, debido a que nosotros no tenemos competencia para expropiar, por lo tanto, apoyo la moción del Dr. Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Dr. Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo del concejal Jorge Perea Vaca, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>En blanco</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Con las explicaciones que esta realizando el concejal Jorge Perea a través de las expropiaciones de Green Center, creo que si hay las rectificaciones de aquellos pronunciamientos, mi voto es a favor de que se cambie ese pronunciamiento.	<u>A favor</u>		
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- En blanco por no haberme encontrado presente.			<u>En blanco</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- A favor de que se cambie el término expropiación en la resolución Nro. 012, del 11 de julio de 2024.	<u>A favor</u>		
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>		
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>		
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con las recomendaciones brindadas para que se hagan los cambios en el acta, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Con las recomendaciones del Dr. Ramón Echeverría Centeno y el concejal Jorge Perea Vaca, que se cambie ese término de expropiación del Terminal Puerto Green, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
8	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>		



9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, a través de un trabajo con responsabilidad se tomaron el tiempo de dar lectura al acta ya que en esta sesión debemos aprobarla, con esas recomendaciones que se cambie el término de expropiación ya que es una facultad directamente administrativa del señor alcalde, que esa acta de resolución Nro. 012 sea corregida bajo el argumento y los parámetros normales, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>05 A favor</u>		<u>01 En blanco</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 05 votos a favor, 0 votos en contra y 01 votos en blanco, que se suma a la mayoría, quedando, 06 votos a favor **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo Nro. 027, del 04 de julio de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

3. Conocer acerca de supresión de partidas **ESVIAL**, reforma del orgánico funcional, mapa de perfiles de puesto de trabajo, cuadro de resumen de presupuesto por partidas 2024, reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señores del Pleno del Concejo, quiero informarles que se encuentra presente en la sala el concejal, Sr. José Maffares Guagua.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, quiero darles la bienvenida a nombre del señor alcalde Vicko Villacís, este Pleno del Concejo necesita de esos insumos valioso que ustedes nos aportan para quedar más claros dentro del contexto del trabajo que se quiere realizar a favor de esta administración, quienes hemos asumido con mucha responsabilidad, si nos llegaron los habilitantes, muchísimos, en corto tiempo para leerlos todos pero yo creo que ustedes nos traen ese aporte bastante sustancial, específico que queremos saber por el bien de todos y pueden tomar la palabra.

Dr. Manuel Casanova Montesino, Gerente General de ESVIAL EP.- Buenos días señora alcaldesa encargada, señores concejales, es grato estar aquí, es importante que ustedes como cuerpo colegiado sepan de la situación de la empresa desde el 08 de marzo de 2024. Cuando yo asumí la gerencia, llegamos con una situación bastante complicada respecto a sueldos, llegamos con 3 meses atrasados, felizmente y gracias a una recaudación, eficaz hemos puesto al día a los funcionarios y a todo el personal operativo de la empresa, situación que da un poquito de motivación para el trabajo y los números son claros y reales, si ustedes revisan, los ingresos que se han generado desde el mes de marzo hasta acá han sido totalmente en números crecientes



frente a lo que anteriormente se daba, ustedes pueden observar que en la cédula de ingreso nosotros tenemos que por tasas de contribuciones se han recaudado USD. 226.863, estamos hablando del semestre año 2024, de enero a junio, en rentas, inversión y multas USD. USD. 650.700, en transferencia de donaciones USD. 645.424, cuentas pendientes por cobrar USD. 665.107, dándonos un total de USD. 2.195.097, estos rubros permitieron que la empresa pudiera ponerse al día con los funcionarios, para información de ustedes cuando llegamos estaban atrasados los fondos de reserva desde el año 2022, nosotros hemos cancelado los fondos de reserva hasta el año 2023, hasta mayo de 2023, en este mes de julio vamos a pagar dos meses más, a la empresa COVIES que es con quien el municipio hizo convenio por los radares, se le adeudaba más de 2.000.000, ahora último hicimos un abono de USD. 161.000, cosa que no se le había hecho a la empresa COVIES porque no había recursos, eso significó que hemos mejorado muchísimo respecto a los ingresos porque hemos mejorado mucho respecto al tema de cobro coactiva, son disposiciones de la Contraloría realizar el cobro de aquellas multas e infracciones que se encuentran en coactiva, entonces en es aparte se ha mejorado mucho sin embargo la empresa no puede sostenerse con el número actual que tiene de agentes y personal administrativo, por tal motivo el señor alcalde a través de una disposición ha pedido que el departamento de talento humano de acá del municipio de Esmeraldas en esa cooperación con nosotros pueda darnos una mano y poder salir de este tema de la supresión de partidas porque la cantidad es bastante importante, yo si quisiera que la Ing. Holguín nos ayude a explicar un poco ese proceso de hacer la supresión de partidas porque cada departamento de ESVIAL hizo un análisis de cuál es el personal que requiere para funcionar normalmente en la institución y hay que reconocer que en algunos casos sí, se lo creó con un director, con un jefe, con especialista y realmente eso engrosa el número de personal que se requiere para el normal funcionamiento de la empresa, hay nombramientos provisionales, ocasionales. No hay injerencia privada, se hizo un contrato con COVIES y VERIFYCAR.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros a mí si me preocupa y no sólo esta empresa sino todas las empresa públicas que tiene Esmeraldas han sido observadas por Contraloría y nos enviaron una notificación para hacer una comisión especializada para observar los movimientos de estas empresas y es preocupante para este Concejo que tengan una autonomía administrativa y financiera en la que somos y no somos, por ejemplo lo primero que hace Contraloría es observar al municipio pero cuando hablamos de rentabilidad y decimos préstame de tu rentabilidad para hacer el edificio, dicen no tengo, ninguna de las empresas públicas tienen dinero y nosotros somos los que tenemos las responsabilidades y eso si me preocupa y en el análisis de la normativa podamos tener nosotros injerencia real que nos permita tomar el timón hacia el beneficio de la ciudad, nosotros tenemos un municipio, nosotros tenemos financiero, esas empresas pueden ser lideradas desde el municipio y no tener una sobre estructura que lo que hace es engrosar el gasto económico, la cantidad de agentes es demasiado y no cumplen un rol específico, por ejemplo si a mí para hacer rentable la empresa si me preocupa que un agente tenga que traer por normativa 100 citaciones, es gestión por resultados porque tú estás en una empresa que vive de la recaudación y tienen que traer un parámetro por resultado para sostenibilidad de la misma pero no veo la posibilidad, cada vez que se separa un agente no sé si lo hacemos de manera no adecuada pero la gente nos vuelve a ganar y muchas veces se quedan tiempo sin trabajar y nos toca desembolsar desde el primer día que se fueron y tenemos que tomar decisiones estratégicas porque sabemos los problemas grandes de la institución, la



estructura también tiene problemas y tenemos que sincerar la estrategia, ESVIAL no es rentable al municipio, ESVIAL no aporta a la ciudad en nada, para yo enviar un recurso en señalética primero tengo que invertir en aceras y bordillos, primero invertir en bacheo porque yo no puedo generar una señalética en una ciudad bombardeada prácticamente entonces yo creo que los rubros deben ir primero donde deben ir los excedentes pero no ir los excedentes en una naturaleza de un marco que no la va a sostener, lo que va a sostener a ESVIAL son los números reales y un equipo humano selecto para que esa EP sea rentable para su modelo de gestión como empresa pública y para el modelo de gestión que tiene este municipio.

Ing. Daniela Holguín Mendoza, Directora de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. –

Buenos días señora alcaldesa subrogante, señores concejales, compañero gerente de ESVIAL y compañeros servidores, efectivamente nosotros como talento humano del municipio, por disposición del señor alcalde estamos trabajando en cooperación con los compañeros de ESVIAL para el análisis y la reestructura de la empresa pública, hasta el momento nosotros hemos recolectado y generado todos los informes de las áreas, ESVIAL tiene una estructura, primero es una empresa pública que tiene independencia económica, financiera, administrativa y legal, se rige por un directorio que es la máxima autoridad, gerente general y bajo ese concepto la ordenanza de constitución establece el proceso para la optimización que nace de los informes de las áreas, el informe de talento humano, la resolución del gerente general y la aprobación del directorio para conocimiento después de ustedes como Concejo, en ese sentido nosotros ya tenemos los informes, son 9 direcciones que se han identificado dentro de la estructura actual, tienen 370 puestos de los cuales 364 están bajo la LOEP y 06 en Código de Trabajo, de los informes que se levantaron en las unidades con base en las necesidades y las actividades que realizan, tenemos ya un primer número para optimización, faltando sólo una dirección que por el tamaño de la dirección estamos trabajando todavía en ello, nosotros como talento humano recomendamos es el levantamiento de formularios de análisis ocupacional que nos permite incluir en las matrices las actividades de cada empleado de la empresa que actualmente están realizando, si bien es cierto nosotros vemos a nivel macro las actividades y nos basamos en lo que está en el Estatuto y a las actividades que ellos realizan es lo que nos permite identificar las actividades que se están repitiendo, decía el señor gerente que tenemos dentro de la estructura direcciones, jefaturas, especialistas, analistas y asistentes, sólo para poner de manera general en el área de administración de talento humano siendo una empresa pequeña de 370 personas entre Código de Trabajo y LOEP, sólo de administración de talento humano tienen 09 personas y nosotros aquí siendo 1069 actualmente, tenemos 10 personas en talento humano, entonces eso nos da una visión de que las actividades se están repitiendo y el tema del análisis ocupacional es lo que nos va a permitir la optimización, con los formularios y con el manual de puestos identificamos las actividades que se repiten y se plantean los puestos que se requieren, se hace la reestructura de los puestos en base a los perfiles para con base en la normativa establecer los puestos y actividades que debe realizar cada empleado, como les decía el trabajo que se está haciendo con las direcciones que es donde nace la necesidad y que se da la optimización por el tema financiero básicamente, la empresa entiendo yo, que tiene una deuda bastante alta que estaba por más de USD. 1.000.000 y los ingresos no están permitiendo mantener la operación de la empresa y contribuir sobre todo, desde el ámbito de la emergencia financiera se propone la optimización porque así como nos sucedió con la empresa de agua potable, ellos tuvieron una declaratoria de emergencia y hubo una optimización de personal que eso nos ampara que no



hayan las demandas y los reintegros porque al momento de optimización, nosotros estamos suprimiendo las partidas y se limita a la empresa a contratar personas para puestos similares o los mismos puestos con actividades similares y eso nos garantiza a nosotros que en dos años que es la prohibición de contratación, vamos a tener la estabilidad económica sobre todo en gasto corriente que son los sueldos, eso sería compañeros por nuestra parte, los informes ya están culminados salvo el de la dirección de operaciones en tránsito que es la más grande que están todos los agentes civiles que son 273 puestos y que sería la que estaríamos interviniendo en estos días.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Señora alcaldesa encargada, en base a los números que ha mencionada la compañera directora de talento humano me gustaría saber, específicamente en el área administrativa de la supresión, cuánto sería la supresión de puestos de lo que tienen actualmente y también ver cómo se manejarían la situación de los recursos, como usted lo señalaba que sólo en talento humano estamos hablando de 9 puestos van con sueldos de USD. 1.086, el más bajo a los USD. 2.034.

Ing. Daniela Holguín Mendoza, Directora de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.- En puestos actualmente tenemos en total 273, porque hay algunos vacantes y ocupados 147.

Dr. Manuel Casanova Montesino, Gerente General de ESVIAL EP.- Compañeros para puntualizar, hay 77 funcionarios en el área administrativa y 148 agentes en el área operativa, si sumamos esas dos cantidades son 225 personas, normalmente, cuando se creó la empresa se creó con 370 partidas, es decir ha habido una reducción de 145 personas que han salido de la empresa, por eso actualmente son 225, para acotar a la propuesta de la ingeniera Holguín, si hablamos de 258 agentes que es cómo empezó la empresa, eso significaría que ajustando e ingresando a la ley de COESCOP eso significaría en el año USD. 2.985.194,37 eso significaría el sueldo de 258 agentes, a lo que es actual tenemos 147 agentes, significa en la nómina en el año USD. 1.686.845, 87 sólo en pago de agentes y en el caso de la propuesta que son 100 agentes en total, sería USD. 1.277.632,08, esa sería la nómina de agentes si se considera la reducción que ha sido puesta a consideración de ustedes, en la parte administrativa hay 77 personas laborando.

Ing. Daniela Holguín Mendoza, Directora de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.- Lo que sucede también es que los agentes civiles de tránsito están bajo contratos ocasional, es decir ellos igual están como LOEP, empleados públicos, entonces se refleja el gasto, no están bajo el COESCOP.

Dr. Manuel Casanova Montesino, Gerente General de ESVIAL EP.- Compañeros, de lo que se ha pagado desde enero hasta junio de 2024, es USD. 1.252.757,30 es decir estamos hablando de 6 meses y en 6 meses más serían USD. 2.500.000.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, la eficiencia de la empresa, no olviden que la reducción de personal no la va hacer ineficiente, la va a hacer eficiente para que disminuya el gasto en la operatividad sino que la haga eficiente en la recaudación, que si nosotros recaudamos 4 millones por ejemplo en el año, no es que me van a decir mañana que recaudo menos porque falta personal, yo necesito que la empresa sea eficiente para que reduzca ese gasto excesivo y que multiplique o triplique su recaudación, estoy preocupado por la rentabilidad de la empresa y no



sólo por el talento humano para ahorrarme esos centavitos que quedan por la reducción del personal, eso no funciona así, funciona por la eficiencia de la misma reducción de personal, me gustaría ver eso en ESVIAL de hoy en adelante.

Ing. Daniela Holguín Mendoza, Directora de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. – La estructura que se plantee garantiza la eficiencia en cada una de las áreas, con la definición de los puestos y las actividades que van enfocados en los productos y servicios de cada unidad y para garantizar eficiencia debemos medir por ejemplo la subdivisión de actividades, la repetición de las actividades, tener especialista, analista, asistente, no garantiza la eficiencia de la empresa porque incluso no tienes definidas las funciones de cada persona, entonces entiendo que al utilizar el personal y plantear una nueva estructura debe basarse en la eficiencia porque de nada me sirve tener 5 personas en recaudación si no está recaudando eficientemente, y en mi estructura si yo voy a dejar 2 puestos, eso tenga el alcance para recaudar eficientemente.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, creo que lo que decía el compañero Maffares que nosotros no estamos para que luego que se desvincule el personal y que mañana volvamos a hacer una reunión que diga que se desvinculó un personal pero las cifras ahora son menos y después nos vamos a justificar diciendo que es poque ya no están, si bien es cierto que hay 9 personas en talento humano, hay más de 5 personas en recaudación y dónde está la eficiencia de este personal y que hay 158 agentes que están haciendo el trabajo de tránsito y que luego nos vengan con las cifras de que más desvincularon al personal operativo que es el que entrega la citación y realizando el control mientras el personal administrativo sigue allí ganando más, después las cifras no llegan a las expectativas, hablar de desvinculación es bastante doloroso y yo siempre pienso eso, me gustaría que este trabajo sea bastante sustancial, yo creo que cuando se trabajó en la creación de esta empresa pública, compañeros créanme que no tengo palabras para decir que se cree otra empresa pública porque todas las empresas públicas que han expuesto, han fracasado, entonces esto qué respuesta me da de otra más que creemos, los concejales que luego vengan van a tener ese gran sin sabor que esta administración creó una empresa pública y esta falló, cuando se crea una empresa pública, lo primero que se realiza es el levantamiento de la información a través del cumplimiento de una brecha de personal que realmente se requiera, había que hacerlo con responsabilidad por el desarrollo de este cantón.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señora Alcaldesa encargada, señores concejales, les informo que se encuentra presente en la sala la concejal, Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, lo ha dicho la compañera de talento humano, todavía no tenemos la información completa porque si es necesario saber las áreas en la parte administrativa que se suprimirían, sólo con los 9 de talento humano se llevan mensual USD. 13.460 pero si es necesario que este Pleno, como lo dijo en el inicio el compañero Maffares que el haber entregado la delegación de la competencia de tránsito, no significa que municipio la perdimos y Contraloría nos lo ha demostrado en los últimos borradores que ha leído y eso quiere decir que si necesitamos ver que efectivamente se definan cuáles son los espacios que quedarían en la parte administrativa porque veo que al menos la mayoría están con nombramiento provisional, otros que son contratos ocasionales, entonces eso significa que no es mayor el compromiso que tenemos en el marco jurídico con la legalidad en cuanto a la parte laboral y quisiera que si se valore la situación porque no se trataría de la parte operativa, en caso



de los agentes, de sacar por sacar, hay que ver realmente donde esta la rentabilidad de esta empresa y claro ha venido siendo mal utilizada porque estamos gastando, no sé, ¿qué porcentaje se nos está yendo en gasto corriente? Si sería factible que se valore la situación de los agentes y ver cuál será el proceso, me gustaría escuchar la intervención del procurador de la empresa, entonces ver cómo estamos preparados, primero hacer ese cambio de la LOEP al COESCOPE, este punto ha sido traído compañeros concejales para conocimiento. Porque como ustedes ven dentro del mismo punto habla de que se está estableciendo una reforma a la ordenanza de constitución y funcionamiento y ustedes saben que para eso se debe cumplir con el trámite legal a través de la comisión pertinente para que pueda subir nuevamente a este Pleno para la aprobación en las dos instancias correspondientes.

Tlgo. Rafael Vilela, Funcionario de ESVIAL EP.- Buenas tardes con todos, nosotros estamos buscando mecanismos viables para poder devolverle la rentabilidad a ESVIAL y que esta rentabilidad se transforme en canchas, parques, en lo que Esmeraldas, realmente necesita, sepan que lo que estamos haciendo es transparente, no estamos violentando el derecho a nadie, por eso pedimos la asesoría a la compañera Daniela para poder hacer un orgánico funcional en torno a las necesidades de la empresa.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo creo que definiendo el criterio del compañero Maffares, todos queremos que la empresa sea rentable, todas las empresas públicas están quebradas, la idea es que estas empresas se transformen en ingresos para el municipio y habrá que revisar a la ordenanza de constitución de ESVIAL si permite invertir recursos en ayudas que no sean que tengan que ver con el tránsito, por ejemplo poder invertir en problemas necesarios, como el alcantarillado, construcción del edificio, la basura, habría que revisar la ordenanza y la ley de las EP que dice acerca del manejo de los recursos, el primer paso es sanear las instituciones y que sea rentable, no sólo basta con reducir personal sino tomar las acciones necesarias para que ingresen los recursos a la institución, quiero sugerir que todas las acciones que se realicen sean con el conocimiento del directorio de ESVIAL EP, le contaré algo del parqueo azul que lo tumbamos justamente porque se saltaron todos los procedimientos, está en Contraloría y esa empresa no pudo instalarse aquí y que no vuelva, tener un parqueo pagado en la calle cuando todas las veredas y calles están destrozadas, no tiene sentido.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, la empresa estaba conformada desde Lenin, Lucía y ahora nosotros, la pregunta es ¿qué le ha dado esta empresa a este municipio? Hay un contrato establecido y desde allí tenemos que partir, si bien es cierto hemos visto lo que está pasando dentro de aquella, la competencia de tránsito municipal es del municipio y la endosó a una empresa pero también para tener un resultado y todas las falencias de la empresa cae a los hombros del municipio porque la empresa no es sustentable porque la empresa lo ha visto como una recaudación personal hacia dentro de la empresa más no colectiva, nosotros vimos esa empresa cuando se formó como un negocio, no como un servicio porque si preguntamos ¿qué es tránsito? Se le pregunta y nadie contesta, creemos que el tránsito es de cobrar y cobrar, pero tránsito es el movimiento ordenando de personas, animales y cosas que circulan en el mismo sentido dentro de la ciudad o fuera de la ciudad, nosotros aquí de cientos de agentes de tránsito, no veo un agente de tránsito dando orden, no encontramos un agente donde están los señores buseros, encontramos tres o cuatro columnas en las avenidas de Esmeraldas, no es notable porque no estamos haciendo un trabajo serio y con profesionalismo y la fuga del dinero que está



pasando dentro de la empresa es lo que no lo hace rentable, los fines de semana hay las batidas y me gustaría escuchar ¿cuánto es lo que se recauda de las batidas? El tránsito es técnico, en las oficinas que están trabajando están llenas de gente, hay 5 o 7 ventanillas, para revisar vehículo, revisar placas, es un viacrucis, todo esto trae malestar al ciudadano, bienvenido lo que usted Dr. Casanova, trae esta reestructuración de personal, si la recaudación con 100 personas que tenga va a ser la misma que con 200 pero con las 100 usted no va a pagar ese exceso, entonces yo creo compañeros que este conocimiento de la reestructuración es un análisis que debe hacerlo usted como gerente y el directorio de ESVIAL EP.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros quiero hacer una consulta al señor jurídico, usted sabe que aquí se debatió que hubo una orden judicial respecto al retorno de algunos agentes de tránsito, entonces lo quiero saber si lo que se viene respecto a esto ha sido tomado en cuenta.

Abg. Timoteo Cañola Montaño.- Estimados miembros del Concejo, quiero desglosar lo siguiente, ESVIAL EP es una empresa pública con autonomía administrativa, financiera pero debemos dejar claro que nuestro ente rector es el GADMCE por esa razón venimos al Pleno de este Concejo para rendir cuentas y explicar lo que ustedes a bien necesiten conocer, el proceso de la reestructuración va en dos aristas, uno es el administrativo pero el otro lado viene encaminado a los señores civiles de tránsito, en un principio tenemos un total de 268 agentes civiles de tránsito, con nombramiento provisional 140 y contratos ocasionales, en la actualidad sólo tenemos 147 porque en diciembre del año 2023 se procedió a terminar los contratos ocasionales, recapitulo en julio del año 2022, 208 agentes de tránsito presentaron una acción de protección solicitando homologación salarial y que se les aplique el plan de carrera del COESCOP, de estos, 88 agentes de tránsito tenían recién 6 meses contratados en la empresa, los otros 120 pertenecen a la primera y segunda promoción que venían de la Dirección de Tránsito Municipal, en septiembre del 2022 la jefatura de talento humano ingresó al ministerio de trabajo todo lo relacionado al plan de carrera y el proceso de la aplicación del COESCOP, cuando la administración del Abg., Vicko Villacís procede a tomar la riendas a partir del 25 de mayo del 2023 con el Tlgo. Germán Páez, nunca se encontró esa documentación, en febrero del 2023 el juez sentencia que no podemos desvincular a ningún agente civil de tránsito salvo por justa causa, empieza el departamento jurídico a buscar la documentación porque se lo decía de boca pero no existía, en la empresa se ha ocultado un sin número de información, encontramos la documentación y presentamos el documento de la sentencia y decimos en noviembre 30, a los 108 agentes civiles de tránsito que el 31 de diciembre se acababa sus servicios de contratos ocasionales porque caeríamos en precarización laboral de haber seguido contratando, hemos iniciado una guerra con el Dr. Walter Merizalde Caicedo en el cual quiere imponernos a ESVIAL que reingresemos a personas que cuando demandaron no más tenían 6 meses en funciones, lo hemos denunciado ante el Consejo de la Judicatura, compañeros estamos en la obligación de aplicar la normativa que el 22 de septiembre de 2022 aprobó el directorio de la empresa pública y que nunca se ha puesto en práctica que es el régimen de carrera de los agentes civiles de tránsito, el departamento jurídico procedió a hacer un trabajo exhaustivo y se lo entregó al señor gerente indicándole una reforma a dicha información que no ha sido aplicada que el directorio de la empresa proceda a la reforma y aplicación de este reglamento, sucede que nosotros estamos en categoría A, los únicos que tienen un sueldo de iniciación, en Quito, Guayaquil Y cuenca con USD. 1.255, pero los demás GAD que se encuentran en el nivel A tiene un punto de partida DE USD. 733, que es el cual nosotros como área jurídica y planteado como cédula



financiera hemos propuesto al señor gerente y que lleve al pleno del concejo y con eso se inicie la cadena de aplicación del COESCOP, nuestro punto de partida debe ser 100 agentes civiles de tránsito que nos da un valor de USD. 879.000 al año, pagando los USD. 733 mensuales y que luego de los 5 años de carrera, asciendan luego de los cursos, subiendo los rangos, debemos recordar que los agentes que vienen de la dirección de tránsito ya van a los seis años y les correspondería subir al nivel 1, entonces compañeros concejales el 10 de septiembre tenemos la audiencia de apelación en la Corte Provincial, solicitamos de la manera más respetuosa, se busque las forma de que se nos apruebe la reforma urgente al plan de carrera actual para que máximo el 01 de agosto se aplique la reforma, considero que bajo la administración del señor gerente Manuel Casanova se están tomando los correctivos.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros una pregunta, ¿los informes del plan de carrera fueron motivados por ustedes? ¿desde que nació ESVIAL no se ha motivado?

Abg. Timoteo Cañola Montaño.- Estimados compañeros, si fueron motivados por nosotros, hay una motivación sucinta porque todo lo que hicieron fue a la carrera con la finalidad de que el juzgador lo sentencie porque tuvo que ir el doctor jurídico a Ibarra porque en secretaría de ESVIAL, no existe y en su sentencia el señor juez Caicedo Merizalde, tienen razón cuando dice, hay la ley pero no la cumplen.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, no es justo que la responsabilidad le caiga al Concejo, yo quiero ser enfático, veo que la empresa pública, estamos motivando una posible rentabilidad, esa es la motivación que es bonita, que alegra pero que en este momento yo creo que este Concejo sólo sirve a las empresas públicas para resolverle los problemas cuando ya los tiene, sólo vienen a este Concejo cuando quieren que se les resuelva un problema, aquí quien se gana su sueldo asume responsabilidades directas, resulta que aquí no vienen a informar sino a pedir aval para que mañana sigan los concejales fueron y esa es una jugada que a mí no me la van a tirar, si me preocupa que las empresas se acerquen aquí para evadir, nosotros hagamos lo que corresponde, yo sí creo que esa parte hay que aclararla, yo valoro su trabajo, creo que talento humano está aportando, ese talento humano sea menos pero que sea productivo y que la claridad sea nuestro soporte, mi decisión está basada en argumentos técnicos.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, nosotros somos fiscalizadores y lo que manifestado el abogado es que si se cumplen las cosas viene un golpe fuerte económicamente para la empresa adscrita, la reforma de ese reglamento está en manos del directorio, que quede claro que tanto la gerencia como parte de ese directorio debe de medir los tiempos con respecto a dar respuesta a lo que ya ha anunciado el compañero jurídico, para que después no termine perdiendo la institución porque luego nos preguntan qué hicimos entonces hay que estar atentos y medir los tiempos de lo que ha indicado el señor jurídico de ESVIAL a fin de que el directorio haga el énfasis necesario para hacer la reforma que se requiere.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, no se necesita del aval del Concejo, soy presidenta de la Comisión de Tránsito y por ende soy parte del directorio y me veo en la necesidad de saber porque este punto está en la sesión de Concejo cuando nos debimos de reunir primero en el directorio y tomar la decisión y posteriormente traer a conocimiento del Pleno del Concejo, hay que reunirnos de manera urgente y tomar las decisiones.



Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, yo me voy a allanar a la intervención de José y a la intervención de Luisa, no hagan delegaciones, comisiones y hagan lo que quieran porque así es como nos han tratado todo este tiempo, número dos, mi voto voy a meditarlo bastante bien porque yo no veo que ESVIAL beneficie a la sociedad esmeraldeña, más bien veo que es como una entidad generadora de empleos y problemas porque tenemos funcionarios y agentes que salen es hacerle daño a la ciudadanía esmeraldeña, se supone que hay un contrato y que la empresa tenía que cumplir, no sabemos a qué acuerdos llegaron y nosotros estamos aquí es de levanta manos, cuando las cosas se ponen turbias allí si hay que traerlos al Pleno del Concejo y más bien se crea un sentimiento de venganza y odio de los agentes de tránsito hacia estos concejales, estoy atravesando un proceso judicial donde hay videos de que mi hijo es la víctima y gracias a un señor agente y gracias a que traen las cosas aquí a que tomemos decisiones y de aquí sale que fueron los concejales, ellos nos están esperando como fieras para devorarnos, por lo menos yo voy a meditar bien cuál será mi votación, yo no veo en qué beneficie a nosotros dicha institución económicamente.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, cada uno ha dado su punto de vista y estamos inconformes en la forma de cómo esta reestructurado ESVIAL, hay sobre población de personal que no amerita estar allí y esta información que el Dr. Casanova, nos ha traído aquí, estamos de acuerdo.

Abg. Timoteo Cañola Montaño.- Estimados, en la reforma a la ordenanza tenemos que cambien las siglas de ESVIAL a ESMEVIAL, la segunda reforma data que la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que debe existir un gerente y un gerente subrogante pero hay empresas que son bastantes grandes pero nuestra empresa no lo es, en este reglamento que habla del gerente subrogante le da la potestad al gerente de nombrar al gerente subrogante, estamos modificando de que en ausencia temporal o definitiva o hasta que se nombre el nuevo gerente, el presidente del directorio asume la gerencia subrogante para compaginar en la ley de empresas públicas, la cuarta reforma sustancial es que cambiamos los procesos coactivos, en la actual ordenanza está bajo el Código de Procedimiento Civil cuando este fue derogado el 16 de abril del año 2016, estamos modificando actualizando en el artículo 39, en el cual indicamos que de acuerdo al Código Administrativo, su articulado, sus libros, procedemos a la potestad coactiva, como es de dominio público ESVIAL empezó un proceso coactivo fuerte, a partir de la primera semana de agosto, vamos a empezar el proceso coactivo del 2022, máximo hasta octubre evacuaremos el año 2023 quedándonos con estos meses del 2024, nosotros reformamos el Reglamento de Ejecución Coactiva pero tomábamos como decía el articulado pero el articulado nos hablaba de leyes derogadas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Señores del Pleno del Concejo, quiero informarles que se encuentra presente en la sala la concejal, Lcda. Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.



4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 014-SC-P-C.L.P.O-GADMCE-2024, para aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, voy a contextualizar el informe generado por la Comisión de Legislación, en tal virtud estimados miembros del Concejo acorde a las atribuciones que nos concede el COOTAD, en su artículo 58, literal c) y d) y como presidenta de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas y Seguimiento de Resoluciones del Concejo pongo en su conocimiento para su análisis y consideración en primera instancia, la Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra Viabilidad y Construcción ESMECOM EP, luego de varias reuniones y mesas de trabajo con mis compañeros miembros de la comisión, con la finalidad de mejorar la eficiencia y la eficacia y agilidad en la gestión de la construcción, viabilidad y ejecución de las obras públicas del cantón Esmeraldas, en cumplimiento del artículo 322 del COOTAD, los miembros de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas y Seguimiento de Resoluciones del Concejo hemos analizado y verificado la integridad, competitividad, motivación y viabilidad técnica y jurídica, articulando la formación de esta ordenanza, en tal virtud, elevo a moción y pongo la mencionada ordenanza a su consideración para su aprobación en primera instancia.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañera Luisa Cuero Bennett.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la Lcda. María Luisa Cuero Bennett, con el apoyo de la Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	



RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, considerando, Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado."; Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias, facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"; Que, la administración pública es un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, esto al tenor del artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador; Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 1 y 5 consagran la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados; Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; Que, el artículo 260 de la Constitución de la República, expresa: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno."; Que, el artículo 263 de la Constitución de la República, enumera: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley"; Que, el artículo 314 de la Constitución de la República, establece: "El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación."; Que, el artículo 315 de la Constitución de la República, emana: "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)"; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expresa: en su Artículo 54 como funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales las siguientes: "Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. interculturalidad. subsidiariedad. participación y equidad; (...)"; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de la misma manera, determina como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, las siguientes en su Artículo 55: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el

desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial; (...); Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 57 literal a) establece que al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), literal d), faculta al Alcalde o Alcaldesa a presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; Que, el artículo 105 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), manda: “Descentralización. - La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.”; Que, el artículo 114 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), refiere: “Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.”; con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Mgr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-

5. **Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Planificación:**
 - c) Conocer y resolver sobre el informe Nro. 008-SC-P-CTHV Y PMLCB-GADMCE-2024, para aprobar rectificación de medidas y linderos (MEDRANDA TOFIÑO EUGENIA FELISA Y HEREDEROS).
 - d) Conocer y resolver sobre el informe Nro. 009-SC-P-CTHV Y PMLCB-GADMCE-2024, para aprobar venta de terreno municipal (ANDRADE BALLESTEROS MARÍA ESPERANZA, MITTE MORAN LUIS ALFREDO).

Queda a consideración de la sala

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, continuando con los procesos de regularización de la tenencia de la propiedad, tenemos los siguientes procesos, tenemos un proceso de rectificación de medidas y linderos y dos procesos de legalización, para los procesos de rectificación de medidas y linderos, mediante memorando Nro. 116-GADMCE-DSC-2024, se presentaron 5 procesos de los mismos, los cuales sólo uno cumplía con las normas establecidas en la reforma de la ordenanza 067, para regular los excedentes y diferencias de las superficies de terrenos del cantón Esmeraldas, lo cual nos permitió suscribir el informe Nro. 008-SC-P-CTHV Y PMLCB-GADMCE-2024, de la Comisión de Terrenos, sugiriendo la rectificación de medidas y linderos en un sólo predio ubicado en la parroquia 5 de Agosto, en el barrio Cordero Crespo, quien incrementa la superficie de terreno en 22.74m² por lo que corresponde pagar la municipio un valor de USD. 135,20, incluido todas las tasas para servicios, cabe señalar que este valor de



fijó en USD. 1.00 por metro cuadrado por acogerse al beneficio de inclusión social, estipulado en el artículo 6, artículo 11 de la ordenanza 067.

Para legalización tenemos dos procesos, de los cuales los terrenos municipales hemos hecho un llamado a la dirección de avalúos y catastro a fin de la mejora de sus procesos con el fin de optimizar los tiempos que permitan incrementar un flujo con información veraz y de calidad para hacer llegar más procesos de legalización, en la reunión que tuvimos con el director de avalúos y catastro, nos mencionaba que aproximadamente existen 70 procesos de legalización que se encuentran en recolección de firmas y el Ing. Frixon Simisterra, manifiesta que la documentación pertinentes se recogen la firmas en la dirección jurídica e indica que en secretaría es donde se forma el cuello de botella, que 45 procesos se encuentran en Secretaría General y que no son firmados de manera correcta para poder darle viabilidad, en este caso teniendo como resultado para esta sesión dos procesos de legalización, el primer proceso está ubicado en la parroquia Esmeraldas, en el centro de la ciudad, este terreno tiene una superficie de 125.32m² a razón de USD.1.00 por metro cuadrado por ser adulto mayor y el segundo proceso de legalización está ubicado en la parroquia 5 de Agosto, Propicia 2, en el sector La Chamera y está ubicada en una zona vulnerable, en aplicación al artículo 49, de la Reforma 066, se genera un ingreso total de USD. 244.68 a esta municipalidad, elevo a moción y pongo en su conocimiento compañeros estos 3 procesos, uno de rectificación y dos de legalización para que sean aprobados por este Concejo.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañera Luisa Cuero Bennett.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la Lcda. María Luisa Cuero Bennett, con el apoyo de la Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	



RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE.-** Aprobar el informe Nro. 008-SC-P-CTHV Y PMLCB-GADMCE-2024, para aprobar rectificación de medidas y linderos (MEDRANDA TOFIÑO EUGENIA FELISA Y HEREDEROS).

RESOLUCIÓN N°007 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.009-SC-P-CTHV-y P-M.L.C.B.-GADMCE-2024, acerca de compra venta de predio municipal de Los señores : **ANDRADE BALLESTEROS MARÍA ESPERANZA, MITTE MORAN LUIS ALFREDO.**

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e, i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MAN ZANA	SUPERF	V/UNIT ARIO	Valor Total	Observación
<u>ANDRADE BALLESTEROS MARÍA ESPERANZA</u>	Esmeraldas Centro de la Ciudad	007	003	125.36	\$ 1.00	\$125,36	Se fija \$1.00 POR LA APLICACIÓN DEL Art. 49 de la reforma de la Ord. 066
<u>MITTE MORAN LUIS ALFREDO</u>	5 de agosto Propicia II "la Chamera"	068	023	119,32	\$1.00	\$119,32	Se fija \$1.00 POR LA APLICACIÓN DEL Art. 49 de la reforma de la Ord. 066

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h20, se clausura la sesión de Concejo del 18 de julio de 2024, firmando como constancia de lo actuado la Alcaldesa encargada Mgtr. Yoli Márquez Cetre, con el secretario que certifica.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (E)

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO